

RESOLUCIÓN 568-18-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA. Las características técnicas del contrato son:

MEMORIA TÉCNICA DE EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED PRIVADA

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 3157 del 2 de Julio de 2005 para que se le otorgue el permiso para la operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 11 de Agosto de 2005.
- Publicación de la solicitud presentada por EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA en los diarios "El Universo" y "Hoy" el 13 y 15 de Agosto de 2005 respectivamente.
- Memorando DGGER-2005-0527 del 14 de Julio de 2005, perteneciente a la Dirección General de Gestión del Espectro Radioeléctrico, en el que se indica que se ha tomado conocimiento de la solicitud de registro de sistemas de Espectro Ensanchado correspondiente a la solicitud de permiso de operación de Red Privada de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA y que se ha comunicado al solicitante el requerimiento del permiso indicado previo al registro.

INFRAESTRUCTURA:

- Sistema Satelital, que opera en BANDA Ku1 (servicio fijo y móvil por satélite Tx 14.0 - 14.5 GHz, Rx 10.95 - 12.75 GHz), a través del satélite PANAMSAT PAS 1R.

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

- UBICACIÓN 1: Barcelona, Av. Barcelona y Pailón, Guayaquil, Ecuador; (79° 52' 45" W; 02° 14' 57" S).
- UBICACIÓN 2: Beneficencia, Av. Beneficencia y Av. Jaine Roldós, Guayaquil, Ecuador; (79° 55' 10" W; 02° 08' 45" S).
- UBICACIÓN 3: Centenario, Chile y Azuay, Guayaquil, Ecuador; (79° 53' 03" W; 02° 12' 57" S).
- UBICACIÓN 4: Cordova, Cordova y Juan Montalvo, Guayaquil, Ecuador; (79° 52' 48" W; 02° 11' 08" S).
- UBICACIÓN 5: Durán, Km 1.5 vía Durán Tambo, Durán, Ecuador; (79° 50' 21" W; 02° 10' 11" S).



- UBICACIÓN 6: FAE 1, Av. Pedro Menendez Gilbert junto Liceo Naval, Guayaquil, Ecuador; (79° 52' 48" W; 02 ° 09' 36" S).
- UBICACIÓN 7: FAE 1, Av. Pedro Menendez Gilbert junto ECUAFUEL, Guayaquil, Ecuador; (79° 52' 49" W; 02 ° 09' 53" S).
- UBICACIÓN 8: PEGASSO, Av. Juan Tanca Marengo Km. 0.5, Guayaquil, Ecuador; (79° 53' 31" W; 02 ° 09' 35" S).
- UBICACIÓN 9: PERIMETRAL, Km. 25 vía perimetral frente al parque industrial, Guayaquil, Ecuador; (79° 56' 55" W; 02° 06' 29" S).
- UBICACIÓN 10: PORTETE, Av. Portete y Malecón del Salado, Guayaquil, Ecuador; (79° 56' 06" W; 02° 11' 47" S).
- UBICACIÓN 11: PRADERA, Cdma. Pradera Av. Domingo Comín y calle 11, Guayaquil, Ecuador; (79° 53' 29" W; 02° 14' 13" S).
- UBICACIÓN 12: PETROPORT, Av. Carlos Julio Arosemena Km. 4.5, Guayaquil, Ecuador; (79° 55' 31" W; 02° 09' 47" S).
- UBICACIÓN 13: GARZOTA, Av. 33 solar 11, Guayaquil, Ecuador; (79° 53' 33" W; 02° 08' 54" S).
- UBICACIÓN 14: ECOLÓGICA, Av. Juan Tanca Marengo Km. 4, Guayaquil, Ecuador; (79° 55' 00" W; 02° 08' 43" S).
- UBICACIÓN 15: REX, Malecón y Mejía, Esmeraldas, Ecuador; (79° 38' 27" W; 00° 57' 23" N).
- UBICACIÓN 16: ATACAMES, vía Atacames, Esmeraldas, Ecuador; (79° 49' 33" W; 00° 51' 08" N)
- UBICACIÓN 17: BONACO, 9 de Octubre y 10 de Agosto, Machala, Ecuador; (79° 57' 06" W; 03° 15' 55" S)
- UBICACIÓN 18: CENTRAL, América y Riofrio, Quito, Ecuador; (78° 30' 13" W; 00° 12' 38" S)
- UBICACIÓN 19: LABRADOR, 10 DE Agosto y Rafael Bustamante, Quito, Ecuador; (78° 28' 58" W; 00° 08' 40" S)
- UBICACIÓN 20: MOBIL SUR, Mariscal Sucre y Tabiazo, Quito, Ecuador; (78° 33' 00" W; 00° 15' 50" S)
- UBICACIÓN 21: ORIENTAL, Av. Oriental vía a los Chillos, Quito, Ecuador; (78° 29' 42" W; 00° 13' 13" S)
- UBICACIÓN 22: SUPER MOBIL, Av. Maldonado, Quito, Ecuador; (78° 31' 29" W; 00° 15' 52" S) .
- UBICACIÓN 23: MIRAVALLE, vía interoceanica km. 4, Quito, Ecuador; (78° 26' 51" W; 00° 11' 17" S).
- UBICACIÓN 24: CARCELEN, Diego de Vasquez frente al colegio Einstein, Quito, Ecuador; (78° 28' 37" W; 00° 05' 30" S).
- UBICACIÓN 25: SAUCES, 6 de Diciembre y Gaspar de Villarroel, Quito, Ecuador; (78° 28' 38" W; 00° 10' 17" S).
- UBICACIÓN 26: Río de Janeiro, Brasil.

ENLACES SATELITALES:

- UBICACIÓN 1 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 2 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 3 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 4 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 5 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 6 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 7 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 8 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 9 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 10 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 11 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 12 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 13 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 14 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 15 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 16 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 17 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 18 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 19 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 20 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 21 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 22 - UBICACIÓN 26



- UBICACIÓN 23 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 24 - UBICACIÓN 26
- UBICACIÓN 25 - UBICACIÓN 26

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION TERRENA:

- DE LA UBICACION 26:
 - Diámetro: 1,8 m.
 - Angulo de elevación: 45 °
 - Ganancia de la antena: 46,5 dBi

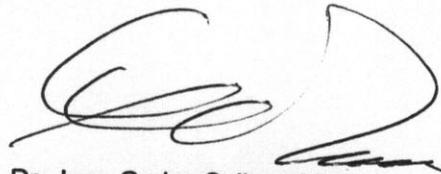
Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

DURACIÓN DEL PERMISO: De acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

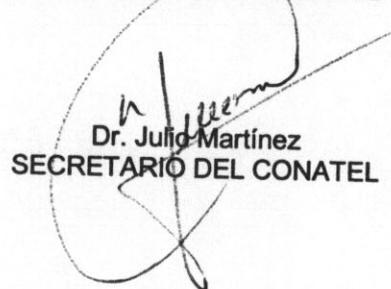
DERECHOS DE PERMISO: De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por derechos de permiso es de 500 USD (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Nota: En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Dado en Quito, 29 de noviembre de 2005



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Dr. Julio Martínez
SECRETARIO DEL CONATEL